

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 618

X LEGISLATURA

17 de enero de 2018

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 10-17/PE-001100, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Rosal de la Frontera (Huelva) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 8
- 10-17/PE-001101, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Arjona (Jaén) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 10
- 10-17/PE-001102, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Arjonilla (Jaén) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 12
- 10-17/PE-001103, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Baeza - Rus - Canena - La Yedra (Jaén) (*Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*) 14

- 10-17/PE-001104, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Begíjar - Lupión (Jaén) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 16
- 10-17/PE-001105, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Cambil (Jaén) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 18
- 10-17/PE-001106, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Campillo de Arenas - Noalejo (Jaén) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 20
- 10-17/PE-001107, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Castellar (Jaén) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 22
- 10-17/PE-001108, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Castillo de Locubín (Jaén) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 24
- 10-17/PE-001109, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Fuensanta de Martos (Jaén) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 26
- 10-17/PE-001110, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración La Guardia de Jaén (Jaén) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 28
- 10-17/PE-001111, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Guarromán (Jaén) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 30
- 10-17/PE-001112, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas

Residuales Urbanas en la aglomeración Higuera de Arjona (Jaén) <i>(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)</i>	32
– 10-17/PE-001113, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Ibros (Jaén) <i>(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)</i>	34
– 10-17/PE-001114, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Jabalquinto (Jaén) <i>(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)</i>	36
– 10-17/PE-001115, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Jamilena (Jaén) <i>(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)</i>	38
– 10-17/PE-001116, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración La Puerta - Puente de Génave (Jaén) <i>(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)</i>	40
– 10-17/PE-001117, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Lopera (Jaén) <i>(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)</i>	42
– 10-17/PE-001118, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Orcera (Jaén) <i>(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)</i>	44
– 10-17/PE-001119, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Pegalajar (Jaén) <i>(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)</i>	46
– 10-17/PE-001120, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Navas de San Juan (Jaén) <i>(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)</i>	48

- 10-17/PE-001121, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Porcuna (Jaén) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 50
- 10-17/PE-001122, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Pozo Alcón (Jaén) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 52
- 10-17/PE-001123, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Siles (Jaén) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 54
- 10-17/PE-001124, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Sabiote (Jaén) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 56
- 10-17/PE-001125, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Santisteban del Puerto (Jaén) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 58
- 10-17/PE-001126, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Valdepeñas de Jaén (Jaén) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 60
- 10-17/PE-001127, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Vilches (Jaén) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 62
- 10-17/PE-001128, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Villanueva del Arzobispo (Jaén) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 64
- 10-17/PE-001129, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas

Residuales Urbanas en la aglomeración Villanueva de la Reina (Jaén) <i>(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)</i>	66
– 10-17/PE-001130, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Villagordo (Jaén) <i>(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)</i>	68
– 10-17/PE-001131, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Almargen (Málaga) <i>(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)</i>	70
– 10-17/PE-001132, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Almogía (Málaga) <i>(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)</i>	72
– 10-17/PE-001133, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Casarabonela (Málaga) <i>(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)</i>	74
– 10-17/PE-001134, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Guaro (Málaga) <i>(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)</i>	76
– 10-17/PE-001135, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Molina (Málaga) <i>(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)</i>	78
– 10-17/PE-001136, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Monda (Málaga) <i>(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)</i>	80
– 10-17/PE-001137, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Riogordo (Málaga) <i>(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)</i>	82

- 10-17/PE-001138, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Sierra de Yeguas (Málaga) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 84
- 10-17/PE-001139, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Valle de Abdalajís (Málaga) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 86
- 10-17/PE-001140, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Villanueva de Algaidas (Málaga) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 88
- 10-17/PE-001145, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Cantillana del Río (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 90
- 10-17/PE-001146, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Castilblanco de los Arroyos (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 92
- 10-17/PE-001147, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración La Luisiana (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 94
- 10-17/PE-001148, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Martín de la Jara - Los Corrales (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 96
- 10-17/PE-001149, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Pruna (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)* 98
- 10-17/PE-001150, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas

Residuales Urbanas en la aglomeración La Roda de Andalucía (Sevilla) (<i>Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</i>)	100
– 10-17/PE-001151, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Marinaleda / El Rubio (Sevilla) (<i>Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</i>)	102
– 10-17/PE-001152, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración El Saucejo (Sevilla) (<i>Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</i>)	104
– 10-17/PE-001153, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Los Rosales (Sevilla) (<i>Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</i>)	106
– 10-17/PE-001154, Pregunta relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Villaverde del Río (Sevilla) (<i>Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</i>)	108

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001100, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales urbanas en la aglomeración Rosal de la Frontera (Huelva)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001101, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Arjona (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001102, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Arjonilla (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001103, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Baeza - Rus - Canena - La Yedra (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001104, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Begíjar - Lupión (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001105, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Cambil (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001106, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Campillo de Arenas - Noalejo (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001107, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Castellar (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001108, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Castillo de Locubín (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001109, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Fuensanta de Martos (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001110, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración La Guardia de Jaén (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001111, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Guarromán (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001112, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Higuera de Arjona (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001113, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Ibros (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001114, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Jabalquinto (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001115, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Jamilena (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001116, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración La Puerta - Puente de Génave (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001117, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Lopera (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001118, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Orcera (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001119, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Pegalajar (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001120, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Navas de San Juan (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001121, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Porcuna (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001122, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Pozo Alcón (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001123, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Siles (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001124, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Sabiote (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001125, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Santisteban del Puerto (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001126, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Valdepeñas de Jaén (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001127, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Vilches (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001128, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Villanueva del Arzobispo (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001129, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Villanueva de la Reina (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001130, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Villagordo (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001131, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Almargen (Málaga)

Formulada por los Excmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular Andaluz e Ilma.

Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar,

Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001132, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Almogía (Málaga)

Formulada por los Excmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular Andaluz e Ilma.

Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar,

Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001133, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Casarabonela (Málaga)

Formulada por los Excmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular Andaluz e Ilma.

Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar,

Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001134, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Guaro (Málaga)

Formulada por los Excmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular Andaluz e Ilma.

Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar,

Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

10-17/PE-001135, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Mollina (Málaga)

Formulada por los Excmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular Andaluz e Ilma.

Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar,

Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001136, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Monda (Málaga)

Formulada por los Excmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular Andaluz e Ilma.

Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar,

Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001137, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Riogordo (Málaga)

Formulada por los Excmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular Andaluz e Ilma.

Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar,

Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001138, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Sierra de Yeguas (Málaga)

Formulada por los Excmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular Andaluz e Ilma.

Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar,

Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001139, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Valle de Abdalajís (Málaga)

Formulada por los Excmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular Andaluz e Ilma.

Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar,

Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001140, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Villanueva de Algaidas (Málaga)

Formulada por los Excmo. Sr. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, del G.P. Popular Andaluz e Ilma.

Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 538, de 19 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar,

Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001145, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Cantillana del Río (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001146, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Castilblanco de los Arroyos (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001147, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración La Luisiana (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001148, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Martín de la Jara - Los Corrales (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001149, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Pruna (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001150, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración La Roda de Andalucía (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001151, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Marinaleda / El Rubio (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001152, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración El Saucejo (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001153, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Los Rosales (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

10-17/PE-001154, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en materia de saneamiento y depuración necesarias para garantizar el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE de Aguas Residuales Urbanas en la aglomeración Villaverde del Río (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 539, de 20 de septiembre de 2017

Contestada por el consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 20 de noviembre de 2017

CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS SIGUIENTES:

DESDE LA 10-17/PE-001043 A LA 10-17/PE-001050, DESDE LA 10-17/PE-001056 A LA 10-17/PE-001058, DESDE LA 10-17/PE-001060 A LA 10-17/PE-001140, Y DESDE LA 10-17/PE-001145 A LA 10-17/PE-001154

El pasado día 19 de julio, esta Consejería y el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente suscribieron un Protocolo General de Colaboración, cuyo objetivo es definir las líneas a seguir para llevar a cabo, de forma coordinada, la ejecución del conjunto de obras de saneamiento y depuración necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los Programas de Medidas de los respectivos Planes Hidrológicos y de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

El ámbito temporal de este protocolo abarca hasta 2021. En los anexos de dicho Protocolo se relacionan las obras a ejecutar tanto por la Administración General del Estado, como por la Junta de Andalucía.

Todas las aglomeraciones por las que su señoría se interesa, forman parte del Anexo B.III del protocolo general, por lo tanto están priorizadas para su ejecución en el horizonte 2021.

Esta Consejería ha publicado el pasado 13 de septiembre de 2017 el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 en el que se relacionan los expedientes de gasto vinculados a actuaciones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, con la inversión comprometida por esta Consejería a 31 de diciembre de 2016, la inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2016 y la inversión financiada con cargo a los ingresos generados por el canon de mejora autonómico también a 31 de diciembre de 2016.

Dicho balance incluye por tanto las actuaciones vinculadas a las aglomeraciones urbanas, mencionadas en las iniciativas parlamentarias de referencia, cuyas actuaciones están declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, que son todas salvo Orcera, Pegalajar, Pozo Alcón, Siles, Villanueva de la Reina, Canjáyar, Zahara de la Sierra, Doña Mencía, Dúrcal/Nigüelas, Montejícar, Ugíjar, Villanueva de Algaidas, Martín de la Jara /Los Corrales, y Cantillana del Río.

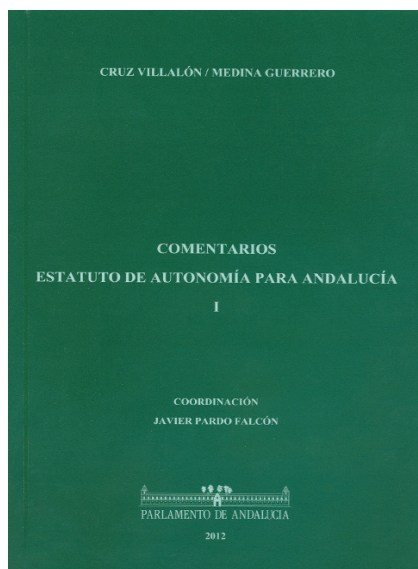
La Consejería, está finalizando la elaboración del documento técnico de programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas para los próximos dos años, para su publicación en la web en virtud de la moción en materia de saneamiento y depuración aprobada en el pleno del Parlamento de Andalucía en sesión de fecha 7 de abril de 2016, en el que se mostrarán todas las actuaciones programadas, estén o no declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de completar el mapa de saneamiento de aguas residuales en todo el territorio andaluz, mejorar el saneamiento de los vertidos urbanos y cumplir con las exigencias medioambientales de la normativa europea.

En esta línea de actuación, el pasado 20 de septiembre, se ha procedido a la firma de los contratos para la construcción de 12 plantas depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y Huelva, declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma.

Esta iniciativa, que supone una inversión total por parte de la Junta de Andalucía de más de 50 millones de euros y la creación de más de 1.000 empleos, beneficiará a más de 65.000 habitantes de las localidades de La Victoria, Santaella, Villanueva del Duque y Alcaracejos, en la provincia de Córdoba; Zújar, en Granada; Cabra de Santo Cristo, Vilches y Villatorres, en Jaén; El Saucejo, La Roda de Andalucía, Villanueva de San Juan y Algámitas, en Sevilla; y El Campillo, Nerva y Minas de Riotinto, y las pedanías de Las Delgadas y Monte Sorromero (Zalamea la Real), en Huelva.

13 de noviembre de 2017.

El consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,
José Gregorio Fiscal López.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA**

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD**PUBLICACIONES OFICIALES**

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

